



*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

POSADAS, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DECRETO N° 463

VISTO: que en el día 1 de septiembre de 2022 la Sra. Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Elisabet Fernández de Kirchner ha sido víctima de un atentado contra su vida.; y

CONSIDERANDO:


QUE, desde la Presidencia de esta Legislatura queremos manifestar un enérgico repudio ante el atentado contra la vida de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner


QUE, es necesario instar a la dirigencia, a los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto a sumarse a este repudio, como también a comprometerse con la búsqueda de la paz social por encima de cualquier diferencia;

QUE, desde nuestro lugar acompañamos a la vicepresidenta y a su familia en este momento;

QUE, es menester realizar una enérgica solicitud para que se esclarezca lo más pronto posible este hecho que lastima nuestra historia en democracia.

QUE, la Presidencia de este Alto Cuerpo se manifiesta conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 37 del Reglamento cameral, actuando de esta manera dentro del ámbito de su competencia, y en consecuencia emitiendo el presente instrumento legal;


Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. Arca Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar el máximo repudio y condena al atentado contra la vida de la Sra. Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Elisabet Fernández de Kirchner, y brindar nuestra solidaridad, respeto y apoyo a ella así como también para su familia.

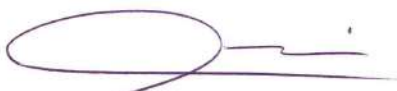
ARTÍCULO 2.- Realizar un llamado profundo al cese de hostilidades y violencia en el orden nacional que siembran odio y división en la sociedad, a partir de un hecho de mayúscula gravedad para un país democrático.

ARTÍCULO 3.- Refrendará el presente decreto el señor Secretario Legislativo a cargo del Área Parlamentaria.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones